



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número máximo de intervenciones que se realizan para la atención psicológica de mujeres y menores víctimas de violencia de género y a aumentar el presupuesto hasta alcanzar el millón de euros para poder dar una respuesta más integral a las necesidades de atención psicológica de víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En virtud de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, la Administración autonómica tiene que garantizar una red de prevención, intervención y asistencia a las víctimas de violencia de género.

Concretamente, el artículo 20.1.e) determina el derecho a la atención psicológica.



Para dar cumplimiento a esta legislación vigente la Junta de Castilla y León hace unos años suscribió un convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León que pretendía ofrecer esa atención psicológica a las víctimas de violencia de género y a los menores a su cargo que hubieran vivido también esa situación de violencia.

Siendo una medida positiva, ya que las necesidades de intervención psicológica son fundamentales en estos casos, nos parece absolutamente insuficiente lo estipulado por el Convenio y el presupuesto que se destina a la realización del mismo.

El hecho de que el número máximo de intervenciones sean 12, ampliables en casos excepcionales a 18, supone o bien desconocimiento por parte de la Administración de las necesidades de atención psicológica de estas mujeres o de cómo se realiza una intervención integral real o bien desidia ante la realidad de esta situación de vulnerabilidad.

Una víctima de violencia de género normalmente tendrá que hacer frente a un cuadro de ansiedad y depresión, además de falta de autoestima, miedo, fobias y todo tipo de trastornos psicológicos provocados por la situación de violencia vivida.

Por ello, la consideración de que una intervención psicológica basada en 12 horas puede ser suficiente y efectiva es quimérica.

Por otro lado, el hecho de que el importe de este convenio haya sido el mismo desde el año 2017 hasta ahora sin que se tenga en cuenta si hay o no mayor número de casos o de intervenciones (de hecho, desde el año 2017 y dependiendo de provincias ha habido variación en los casos atendidos y las intervenciones realizadas), no parece que se adecue mucho a la realidad y el desarrollo de estas intervenciones.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar el número máximo de intervenciones que se realizan para la atención psicológica de mujeres y menores víctimas de violencia de género analizando la necesidad de intervención en cada caso concreto.

2. Aumentar el presupuesto destinado a este Convenio hasta alcanzar en la presente legislatura el millón de euros para poder dar una respuesta más integral a las necesidades de atención psicológica de víctimas de violencia de género".

En Valladolid, a 27 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos